



SINOPSIS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A PERMISOS CONSTITUCIONALES

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, por el que concede permiso constitucional necesario a los ciudadanos Juan Carlos Mestas Avilés, Ernesto Campos Tenorio, Jorge Gerardo Sánchez Sosa, José Ángel Córdoba Villalobos, Antonio Guillermo Villegas Villalobos, José Luis Sánchez Sánchez, José Luis Pilar Rodríguez, Alfredo Carranza Rosales, Joaquín Chavelas Carrillo, Enrique Hernández Cisneros, Manuel Arango Arias y Jorge Luis Volpi Escalante, para aceptar y usar las Medallas y las Condecoraciones que en distintos grados les otorgan diversos gobiernos extranjeros.</p>	<p>Artículo Primero.- Se concede permiso para que el ciudadano Juan Carlos Mestas Avilés, pueda aceptar y usar la Medalla al Servicio Meritorio, que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>Artículo Segundo.- Se concede permiso para que el ciudadano Ernesto Campos Tenorio, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República del Paraguay.</p> <p>Artículo Tercero.- Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Gerardo Sánchez Sosa, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>Artículo Cuarto.- Se concede permiso para que el ciudadano José Ángel Córdoba Villalobos, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>Artículo Quinto.- Se concede permiso para que el ciudadano Antonio Guillermo Villegas Villalobos, pueda aceptar y usar la Condecoración El Sol del Perú, en Grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República del Perú.</p> <p>Artículo Sexto.- Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Sánchez Sánchez, pueda aceptar y usar la Condecoración Orden Nacional de Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>Artículo Séptimo.- Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Pilar Rodríguez, pueda aceptar y usar la Condecoración Orden del Mérito Militar, en grado de Comendador, que le otorga el Gobierno de la República Federativa del Brasil.</p> <p>Artículo Octavo.- Se concede permiso para que el ciudadano Antonio Guillermo Villegas Villalobos, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla de Honor del Congreso, en Grado de Gran Oficial, que le otorga el Congreso de la República del Perú.</p> <p>Artículo Noveno.- Se concede permiso para que el ciudadano Alfredo Carranza Rosales, pueda aceptar y usar la Condecoración Estrella Militar de las Fuerzas Armadas, en Grado de Gran Estrella al Mérito Militar, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.</p> <p>Artículo Décimo.- Se concede permiso para que el ciudadano Joaquín Chavelas Carrillo, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y la Cinta, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de los Estados Unidos de América.</p> <p>Artículo Décimo Primero.- Se concede permiso para que el ciudadano Enrique Hernández Cisneros, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Conmemorativa Primero de Agosto, que le otorga el Gobierno de la República Popular China.</p> <p>Artículo Décimo Segundo.- Se concede permiso para que el ciudadano Manuel Arango Arias, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>Artículo Décimo Tercero.- Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Luis Volpi Escalante, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Artes y de las Letras, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 8 de diciembre de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2 De la Comisión de Gobernación, que concede el permiso constitucional necesario al ciudadano Antonio Ramón Suárez Gutiérrez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Reino de España.</p>	<p>Artículo Único.- Se concede permiso para que el ciudadano Antonio Ramón Suárez Gutiérrez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en Grado de Gran Cruz que el otorga el Reino de España.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 8 de diciembre de 2009.</p>
<p>3 De la Comisión de Gobernación, que concede el permiso constitucional necesario a los Ciudadanos Armando Antonio Aguilar Ruibal y Oscar Ernesto de la Fuente Groskorth, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsules honorarios del Reino de España en Los Cabos, con circunscripción consular en el Estado de Baja California Sur y de Malta en la Ciudad de México, en toda la República Mexicana, respectivamente.</p>	<p>Artículo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano Armando Antonio Aguilar Ruibal, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en los Cabos, con circunscripción consular en el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano Oscar Ernesto de la Fuente Groskorth, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la Malta en la Ciudad de México, con circunscripción consular en tosa la República Mexicana.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 18 de noviembre de 2009.</p>
<p>4 De la Comisión de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para a los ciudadanos María Elena Patiño Vázquez, Alejandro García García, Edgar Sánchez Ladrón de Guevara y César Yamil Palozzi Moras, puedan prestar servicios de carácter administrativo en los consulados de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, Nuevo Laredo, Tamaulipas y Ciudad Juárez Chihuahua, respectivamente.</p>	<p>Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana María Elena Patiño Vázquez, para prestar servicios como Recepcionista en el Departamento de Información, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano Alejandro García García, para prestar servicios como Cajero Clase B en la Sección Administrativa, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo Tamaulipas.</p> <p>Artículo Tercero.- Se concede Permiso al Ciudadano Edgar Sánchez Ladrón De Guevara, para prestar servicios como Técnico Mecánico en la Sección de Servicios Generales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p>Artículo Cuarto.- Se concede permiso al Ciudadano César Yamil Palozzi Moras, para prestar Servicios como Cajero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 4 de noviembre.</p>
<p>5 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso constitucional necesario a los ciudadanos Blanca Flor López de Jesús, Gustavo Adolfo Rangel Guerrero y Dina Plotnik Golcman para prestar servicios en las Embajadas de Dinamarca, de Noruega y de Israel en México.</p>	<p>Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana Blanca Flor López de Jesús, para prestar servicios como Empleado Domestica, en la Embajada de Dinamarca, en México.</p> <p>Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano Adolfo Rangel Guerrero, para prestar servicios como Asesor, en la Embajada de Noruega, en México.</p> <p>Artículo Tercero.- Se concede permiso a la Ciudadana Dina Plotnik Golcman, para prestar servicios como Empleado, en la Embajada de Israel, en México.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 4 de noviembre de 2009.</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión de Economía, así como del Titular de la Comisión de Nacional del Agua, se elabore un Plan Integral de reactivación económica para el Estado de Oaxaca y otras entidades con bajos índices de desarrollo.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, de Economía, y a la Comisión Nacional del Agua, para que a la brevedad y de acuerdo con las capacidades presupuestales aprobadas para el año 2010, elaboren un Plan Integral de reactivación económica para el estado de Oaxaca y otras entidades con menores índices de desarrollo humano, en que se contemplen esquemas de financiamiento y ortorgamiento de créditos preferenciales a la micro, pequeñas y medianas empresas, comerciales, artesanos y trabajadores independientes afectados por la crisis económica para posibilitar la recapitalización y continuidad de actividades productivas.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Eviel Pérez Magaña (PRI). el 6 de octubre de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se solicita al Ejecutivo Federal, informa a esta soberanía sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, programas y normas reglamentarias de la Administración Pública Federal con la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" y exhortar a las comisiones ordinarias del Honorable Congreso de la Unión para que concedan prioridad de dictamen a las iniciativas y minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas y, en esas tareas, consideren el compromiso del estado mexicano con la mencionada declaración.</p>	<p>PRIMERO.- Solicitar al Poder Ejecutivo informa a esta Cámara de Diputados sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, programas y normas reglamentarias de la Administración Pública Federal con la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas"</p> <p>SEGUNDO.- Exhortar a las comisiones ordinarias del H. Congreso de la Unión para que concedan prioridad de dictamen a las iniciativas y minutas en materia de derechos y desarrollo indígena y, en esas tareas, consideren el compromiso del Estado mexicano con la mencionada Declaración.</p> <p>TERCERO.- Exhortar, en los mismos términos, a los congresos locales para que armonicen la legislación de su respectiva Entidad, con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y, en primera instancia, legislen para identificar y reconocer, con precisión, a las comunidades que sean sujetos de aplicación de los derechos que consagra el artículo 2º Constitucional</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Manuel García Corpus (PRI) el 20 de octubre de 2009.</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, que desecha dos iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Primero.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por la diputada Mónica Arriola el tres de abril de dos mil ocho.</p> <p>Segundo.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 105, 185, 241, 262, 264 y 265 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por la diputada Mónica Arriola del dieciocho de noviembre de dos mil ocho.</p> <p>Tercero.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza) el 3 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza) el 18 de noviembre de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación, que desecha iniciativa que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Primero.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, el veintiocho de noviembre de dos mil seis.</p> <p>Segundo.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (Convergencia) el 28 de noviembre de 2006.</p>